UNIVERSIDADES BAJO S.O.S.PECHA

GLORIA AMPARO SILVA TOVAR MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN VILLEGAS LUISA NATALIA CARUSO



BUENAS PRÁCTICAS EN INVESTIGACIONES SOBRE EL MODELO REPRESIVO ESTATAL

En el presente documento se condensan los principios, acciones y medidas adoptadas en el marco de esta investigación, relacionada con el modelo represivo estatal en las universidades públicas colombianas. Son producto de la racionalización de anteriores experiencias en el trabajo, vivencias y el relacionamiento con individuos y colectivos inmersos en contextos de violencias sistemática.

PRINCIPIOS Y ENFOQUES

DIGNIDAD Y RESPETO: El acercamiento y trato con las personas en el marco de la investigación, se realizará con respeto de su dignidad; como sujetos/as políticos con saberes v experiencias diversas que contribuyen de investigación; entendiendo desarrollo la particularmente las afectaciones directas o indirectas del modelo represivo estatal sobre su vida y su salud física y emocional. Significa que no podrán ser mercantilizadas o tratadas como fuentes de datos útiles a la investigación, sino como seres humanos atravesados/as por sus luchas y experiencias de resistencia y en la mayoría de los casos, marcados/as por la violencia sistemática y estructural.

TRANSPARENCIA: El principio de transparencia se expresa a lo largo de toda la investigación e incluso su diseño, e implica i) El compromiso de no tergiversación de la información obtenida en el marco del trabajo de investigativo; ii) El diálogo honesto con las personas entrevistadas, así como con las organizaciones sociales y sindicales que se contactaren, sobre el propósito, alcances y límites de la investigación, las motivaciones de los investigadores y aportes del trabajo a los procesos organizativos del país; iii) Los investigadores solo podrán usar la información estrictamente autorizada por parte de sus fuentes.

PROTECCIÓN: Durante el desarrollo de la investigación y en la publicación, se tendrá especial cuidado en i) No exponer a las personas entrevistadas a riesgos y peligros adicionales a los que ya enfrentan; ii) Respetar los límites y condiciones que propongan con el objeto de garantizar su seguridad, tales como: la reserva de identidad, lugar de la entrevista, restricciones al uso y divulgación de su entrevista o de la información aportada, etc; iv) En cualquier momento de la investigación, las dudas que surjan sobre la posible causación de perjuicios a personas entrevistadas, se resolverá aplicando la opción más protectora de sus derechos y garantías constitucionales y convencionales; v) Se adoptarán medidas de protección y buen resguardo de la información digital que contenga las entrevistas e información recolectada.

SOLIDARIDAD: El acercamiento a las organizaciones y personas afectadas con el modelo represivo estatal, se realiza por parte de los investigadores, desde la solidaridad y el respeto, lo que significa que i) No media una relación utilitarista; ii) Se comprende de antemano su situación y se busca alivianar su carga de sufrimiento material, espiritual y emocional; y, iii) Se establece una conexión humana, que trasciende al momento de la entrevista.

CRÍTICA: Los distintos planteamientos y opiniones de las personas entrevistadas (como sujetos/as políticos, producto de unas vivencias y luchas, que tienen lugar en un momento histórico determinado), serán entendidos y analizados con perspectiva crítica, contrastándolos con otros datos y elementos de análisis. Los resultados de la investigación serán también sometidos a la crítica y la retroalimentación.

DEMOCRACIA Y PLURALISMO (NO DISCRIMINACIÓN): Durante el desarrollo de la investigación -incluso durante su diseño- se adoptará una concepción incluyente, respetuosa de la diversidad de experiencias, luchas, así como de opiniones e ideas. La selección de las fuentes de información, personas y organizaciones con las que se realizan acercamientos en el marco de la investigación, se realizará atendiendo exclusivamente a criterios de pertinencia frente al objetivo del trabajo, la voluntad y la disponibilidad, personas y procesos.

ANTIPATRIARCAL: El escenario donde se desarrolla la investigación, no está libre de violencia patriarcal, por el contrario, éstas ostentan un factor que determinan las relaciones sociales y de poder imperantes en los claustros. Los investigadores parten de este presupuesto y buscan a través de las entrevistas y otras fuentes de información profundizar en cómo el modelo represivo estatal adopta este carácter o cómo afecta y atraviesa de manera particular a determinadas poblaciones, como las mujeres o las disidencias sexuales.

BUENAS PRÁCTICAS SEGÚN LAS ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

Acercamientos previos a las personas entrevistadas y preparación de la entrevista.

- El acercamiento a las personas y organizaciones entrevistadas, debe procurarse a través de un conducto que les genere confianzas y seguridad reales para establecer el diálogo con los investigadores.
- Los objetivos, alcances y limitaciones de la investigación, deben ser informados durante la etapa de acercamientos y reafirmados antes de dar inicio formal a la entrevista, a efectos de evitar la creación de falsas expectativas o ideas equivocadas en las personas y organizaciones entrevistadas.
- Antes de la entrevista se debe procurar un acercamiento a la información básica del caso sobre el que versará la misma.

EL CONTENIDO Y DIRECCIÓN DE LA ENTREVISTA:

- El contenido y dirección de la entrevista tiene en cuenta en todo momento la dimensión humana de las personas, busca escudriñar -conforme a los fines estrictamente investigativos- sobre sus condiciones personales, materiales y políticas, conocer sus opiniones y análisis frente a los distintos contextos y coyunturas políticas en las que han estado inmersas.
- De ninguna manera se puede forzar o manipular a las personas entrevistadas a suministrar información sobre situaciones o hechos que no desee otorgar.
- Los entrevistadores deben tener en consideración y prever que algunas entrevistas, pueden revivir en las personas entrevistadas, momentos traumáticos de sus vidas, sus temores y angustias; por lo que se deben usar las herramientas y estrategias idóneas de protección y contención emocional, que ayuden a la persona al afrontamiento del espacio y el momento.
- Cualquier tipo de registro de la entrevista deberá ser autorizado por parte de la persona que la rinde; quienes deben tener la posibilidad cierta de decidir además sobre el uso, fines y custodia de dichos registros.

LUGARES Y CONDICIONES DE LAS ENTREVISTAS:

- Los lugares y condiciones de la entrevista deben ser los concertados con la persona entrevistada y deberán -al máximo- garantizar seguridad, privacidad y la reserva de la información.
- Se debe disponer del tiempo suficiente para la escucha de las personas entrevistadas.
- Dentro de las condiciones de la entrevista se deben prever momentos para el descanso, el consumo de alimentos, hidratación u otros espacios para compartir con las personas entrevistadas
- La entrevista puede ser interrumpida temporal o definitivamente por decisión libre y voluntaria de quien la rinde.
- Se debe tener una escucha activa y el cuidado suficiente de no interrumpir o violentar de cualquier forma a la persona que expresa sus emocionalidades y opiniones; sin perder el hilo conductor y objetivo de la entrevista.
- Cuando las entrevistas se realicen en el lugar de residencia de las personas entrevistadas, se deben tener en consideración sus condiciones sociales, familiares y económicas, evitando que los escenarios de diálogo que propicien en el marco de la investigación, se conviertan en una carga desproporcionada para ellos/as.

PROCESO DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN:

- Durante el proceso de elaboración la información recolectada debe ser utilizada con rigor académico, sin ningún tipo de manipulación o tergiversación de su contenido, y respetando las reservas que las personas entrevistadas plantearon.
- Se citarán debidamente todas las fuentes de información en especial las orales y se resguardarán los nombres de aquellos/as que así lo soliciten
- Los resultados de la investigación deben ser socializados y retroalimentados con/por las personas entrevistadas y los procesos organizativos que contribuyeron en la investigación.

USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS:

- Los recursos para la investigación deben ser destinados al desarrollo de las actividades que en el marco del plan de trabajo se definan para la recolección de información y evidencias.
- Los recursos deben ser administrados con transparencia.
- En la apropiación y destinación de recursos deberán ser tenidas en cuenta las necesidades y particularidades de los procesos y personas consultadas y entrevistadas, y la importancia de garantizar espacios y condiciones dignas y seguras para la realización de las actividades propias de la investigación.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

UNIVERSIDADES BAJO S.O.S.PECHA









